

Otro Juzgado de Sevilla obliga a LIBERBANK a devolver a un matrimonio casi 100.000 Euros invertidos en la compra de Bonos de Abengoa.

SENTENCIA FAVORABLE DEL DESPACHO DE DURÁN & DURAN ABOGADOS

Se trata de una nueva sentencia dictada en fecha 31 de octubre de 2019 por el Juzgado de Primera Instancia Número 3 de Sevilla, declarando nula la adquisición de dos Bonos de Abengoa con un valor nominal de 50.000 euros cada uno, realizada por parte de estos clientes de Duran & Durán Abogados.

Esta resolución se une a las anteriores dictadas por los Juzgados de Primera Instancia Número 10 y 19 de Sevilla, con fecha 18 de mayo y 17 de julio de 2018, respectivamente, que fallaron igualmente a favor de clientes de “Duran & Durán Abogados”, condenando a BBVA e igualmente, Liberbank, en supuestos muy similares.

El texto de la sentencia declara nula la adquisición de bonos Abengoa comercializados en su día por Banco Castilla La Mancha, ahora LIBERBANK, condenando a devolver al matrimonio demandante el principal invertido en la compra de dos bonos ordinarios (en torno a 100.000 euros) – en concreto 98.479,57 € - más intereses y costas procesales.

El matrimonio de bonistas, clientes del despacho “Durán & Durán Abogados”, en Sevilla, tenían como profesión habitual, la de camarero él -ya jubilado -y ama de casa, ella; careciendo ambos de conocimientos ni experiencia en materia financiera en estos productos.

En este caso, los bonista ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |